



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**
cml02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veinte (20) de Octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo Nº 1100140030022023-00387

En atención a la solicitud que antecede, bajo el amparo de los artículos 286 del C.G.P. se **CORRIGE** lo descrito en el numeral 3º de la providencia que libró mandamiento de pago de fecha 16 de junio de 2023 en los siguientes términos:

Respecto del pagaré suscrito el 18-08-2021:

3. Por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000 M/Cte), por concepto del saldo insoluto del pagaré allegado como base de ejecución.

Y no como se había indicado.

En lo demás permanezca incólume la providencia mencionada.

Notifíquese la presente providencia junto con la que libro mandamiento de pago objeto de corrección a la parte demandada.

NOTIFIQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARÍN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
40 hoy 23 de octubre de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario